

DECRETO EXENTO N°

183

Puente Alto,

21 ENE. 2026

Visto:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2026 mediante Decreto Exento N° 3100 de fecha 18/12/2025.- y sus modificaciones.
2. Que, a través de memorándum N° 08 de fecha 07/01/2026 se realiza envío a la Dirección de Asesoría Jurídica, las Bases Administrativas, técnicas y formularios para llamar a proceso de licitación pública para “Servicios de administración de beneficios de vestuario y/o útiles escolares, para estudiantes habitantes de la comuna de Puente Alto que presenten precariedad económica”, para su revisión y VºBº, la cuales son aprobadas con fecha 08/01/2026.
3. Que, el Certificado N° 26-015 de fecha 09/01/2026, emitido por el Departamento de Planificación Financiera, señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio.
4. Que el servicio según las características requeridas por la unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catalogo Electrónico de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

## DECRETO:

1. APRUÉBENSE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formularios de Licitación para el servicio denominado “Servicios de administración de beneficios de vestuario y/o útiles escolares, para estudiantes habitantes de la comuna de Puente Alto que presenten precariedad económica”.
2. LLÁMESE a licitación pública denominada “Servicios de administración de beneficios de vestuario y/o útiles escolares, para estudiantes habitantes de la comuna de Puente Alto que presenten precariedad económica”, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

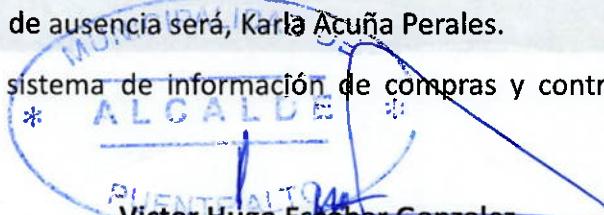
Presupuesto máximo disponible: \$303.000.000.- (IVA incluido)

3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta Presupuestaria 215.24.01.007.002.015 Uniformes, Área de Gestión 004, Programas Sociales, Centro de Costo 2800000, Dirección Social.

4. NOMÍNESE a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

- Secretaría Comunal de Planificación; Fernando Colimil Moreno, en caso de ausencia, será Nathaly Zamorano Allende.
- Administración Municipal; Felipe Lagos Diaz en caso de ausencia será María Fernanda Betancourt Zapata.
- Dirección Social, Ada Reyes Valdivia, en caso de ausencia será, Karla Acuña Perales.

Regístrate, comuníquese, publíquese en el sistema de información de compras y contratación pública y archívese.



Victor Hugo Escobar Gonzalez

Alcalde (s)



David Cabedo Rosas  
Secretario Municipal (s)

*[Handwritten signature of David Cabedo Rosas]*